



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° SUPLENCIA

HUÉPIL 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1620//2015. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- d) El Memo N°75 de la Alcaldía con fecha 22/06/2015, que ordena nombramiento de don José Chavarría Pérez, grado 17° de la EMR.
- e) Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a don JOSE ALFREDO CHAVARRIA PEREZ, Cédula de Identidad [REDACTED] Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 891 de fecha 02.04.2015, de nombramiento en la calidad de contrata, y con vencimiento al 30 de Junio de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

SHSV/GPL//MWC/rjs

